

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DPTO. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 02196 /

CAÑETE, 26 FEB 2019 /

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente **MARIA BARTO BURGOS C.I. N°** Tachado para cumplir ley 19.628 **ien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N° 2-3512 del Rubro LIBRERÍA Y BAZAR ubicada en URIBE N° 343 DE CAÑETE.**

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-3512 del Giro LIBRERÍA Y BAZAR que grava local ubicado en calle **URIBE N°343 DE CAÑETE**, a nombre del contribuyente, **MARIA BARTO BURGOS C.I.** Tachado para cumplir ley 19.628 contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

GGC/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web
- ID.DOC N° 258674/-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE